

Objetivo:

Proteger la información sensible mediante técnicas de enmascaramiento que permitan limitar el acceso a datos reales, garantizando la confidencialidad y minimizando riesgos de exposición durante su procesamiento y uso.

Declaración:

La organización ha implementado procedimientos y controles técnicos para el enmascaramiento de datos sensibles en entornos de desarrollo, pruebas, análisis y otros usos no productivos, asegurando la protección adecuada de la información.

Alcance:

Este control aplica a todos los datos sensibles gestionados por la organización, especialmente en ambientes donde no se requiere el acceso a la información real.

Directrices:

- Se identifican y clasifican los datos que requieren enmascaramiento según su sensibilidad.
- Se seleccionan y aplican técnicas apropiadas de enmascaramiento, como sustitución, anonimización o cifrado.
- Se documentan los procesos y herramientas utilizadas para el enmascaramiento de datos.
- Se garantiza que el enmascaramiento preserve la utilidad y funcionalidad necesaria para los procesos que lo utilizan.
- Se capacita al personal involucrado en la gestión y uso de datos enmascarados.
- Se monitorea y revisa periódicamente la efectividad del enmascaramiento y se realizan ajustes según sea necesario.

Referencias relacionadas:

- POL 010 — Política de clasificación de datos
- PRO 014 — Procedimiento para el Registro y Supervisión de Accesos
- PSC 009 — Sensibilización y Capacitación

Evidencias de implementación:

- Documentación de procedimientos y herramientas de enmascaramiento.
- Registros de aplicación del enmascaramiento en ambientes no productivos.
- Informes de auditoría y monitoreo sobre la protección de datos sensibles.
- Registros de capacitación relacionados con enmascaramiento de datos.
- Reportes de incidentes y acciones correctivas vinculadas a la exposición de datos sensibles.

Historial de Versiones

Versión	Fecha	Asiento	Aprueba
001	01.02.2024	Original	CEO